y el d.ho R.o de S.u M.d y Baeza y Murcia y d. D.n
Luis de Gadea y Ant.o Cano Vargas de qualesquiera
de las d.has capitulaciones espresas remitidas originales
por la Orn. de Sres. de contrario fazer acordaron
todos q. el d.ho y Don Alonso Lopez Muñoz lo
consulte con otro Abogado de Cuenca conveniente
y lo que a este pareciere para q.e de su parecer se traiga
a la ciud. que para ello se le da poder
en forma = El auto =
Acordaron que para el pleito que se sigue en la
[illegible] el mayordomo de propios
se haga a el d.ho S.r D.n Alonso Lopez Muñoz
[illegible] q. [illegible]
buenos con [illegible] =
Por quanto a llegado a esta ciudad [illegible]
despachada q.e [illegible] correo de Murcia para
la cobranza de diferentes R.s y en consideracion
de la [illegible] con que se hallan los vecinos
de la ciud. y la [illegible] del tiempo acordaron se
acuda ante su Mag. [illegible] Alonso
de la Hacienda [illegible]
[illegible] de conceder espera de [illegible]
a esta [illegible] de este año [illegible] poder [illegible]
a D.n Roque Suarez Ladron [illegible]
clausula de sostituir =
Por quanto [illegible] al S.r D.n Geronimo
[illegible] el tribunal de la
[illegible] de la ciudad de Murcia [illegible]
[illegible] R.s del [illegible]
[illegible] de la ciud. de [illegible]
a favor de la ciud. acordaron se [illegible]

a cada [illegible]
[illegible] =

sobre [illegible]
Señor [illegible]